

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal, a través Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafos primero y quinto, 4 párrafo primero y 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 33, 35 fracción VII y 88 fracción IV de la Ley General de la Cultura Física y Deporte; 5 primero, cuarto y sexto párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracciones I y XI, 3 fracción III y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 50 fracción VII, 76 fracción XIII, 153, 154, 155 y 156 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás relativos y aplicables:

CONVOCA

A todos los deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas que promueven eventos deportivos en nuestro municipio, se les invita a realizar el registro correspondiente para participar en la propuesta de candidatos, que por méritos propios puedan ser considerados al:

PREMIO MUNICIPAL AL DEPORTE 2026

BASES

PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria, todos aquellos deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y organizaciones deportivas que promueven eventos deportivos en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, con el propósito de promover y estimular la participación y superación de los deportistas locales, mediante el reconocimiento a su desempeño, actividad deportiva y trayectoria.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Los requisitos que deberán cumplir los candidatos son los siguientes:

1. Haber nacido en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México o tener una residencia deportiva no menor de 10 años en el Municipio;
2. A partir de los 14 años de edad (nacidos en 2012).
3. Se examinarán los logros deportivos **durante el año 2026 (del 1 de enero al 13 de noviembre de 2026)**
4. No podrán participar servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún cargo, empleo o comisión en la administración pública municipal, estatal o federal; y
5. Aceptar los términos de las bases y someterse a la resolución del Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos.

TERCERA DE LAS CATEGORÍAS

El Premio Municipal al Deporte 2026, contará con las siguientes categorías:

1. **Deportistas Adaptados:** Aquella persona con discapacidad o condición especial de salud, que tenga logros sobresalientes en algún deporte adaptado, durante el periodo a evaluar.
2. **Deportistas Convencionales:** Deportista que practica algún deporte reconocido, popular e incluso de forma amateur, del cual hubiera obtenido un logro sobresaliente durante el periodo a evaluar.
3. **Por Trayectoria:** El recorrido que ha realizado en alguna disciplina sumando logros, premios, hazañas, triunfos, etc.
4. **Por Entrenador, juez o árbitro:** A cualquiera de estas personalidades que tengan logros deportivos sobresalientes con atletas en el periodo a evaluar.
5. **Mérito Deportivo.** Personas físicas y personas morales que contribuyan al bienestar de la comunidad mediante el deporte, especialmente por ampliar el acceso, promover la inclusión y

QUINTA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS

1. El Registro de las y los candidatos, será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el día **miércoles 4 de noviembre de 2026**, el horario de registro será de **lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas**. Tel: 5558989993 extensión 2870.
2. No se recibirán solicitudes después del horario y fechas señaladas para la inscripción;
3. La solicitud de registro y los demás documentos señalados en la base Cuarta, se entregarán en las oficinas del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte, ubicado en el domicilio señalado en la Base que antecede, a la cual se le asignará un número de folio consecutivo y sello de recibido con el día y hora de la recepción;
4. Las y los candidatos realizarán el llenado de la solicitud bajo protesta de decir verdad;
5. El correcto llenado de la misma, será responsabilidad absoluta del participante, por lo que deberá revisar que la información proporcionada no contenga errores ni espacios en blanco; y
6. El Trámite es personal.

SEXTA DEL COMITÉ PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS Y ESTÍMULOS

El Comité para la Asignación de Estímulos estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el Subdirector, quien contará con voz y voto;
- II. Un secretario técnico, que será el Coordinador de Difusión y Operación, quien contará con voz y voto;
- III. Un Primer Vocal, que será un entrenador o un metodólogo del deporte municipal, quien contará con voz y voto;
- IV. Un Segundo Vocal, que será el Coordinador de Administración y Control Financiero del
- V. Instituto, quien contará con voz y voto; y
- VI. Un Tercer Vocal, que será el jefe del Departamento de Deporte Competitivo y Cultura Física, quien contará con voz y voto.
- VII. Jueces invitados a través del Comité Olímpico Mexicano.

Una vez cerrado el periodo de registro de los participantes, el Director del Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte, dará a conocer las solicitudes de las y los participantes al Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos, quienes verificarán que los expedientes de los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la Base Segunda, debiendo revisar, analizar, discutir y determinar a un ganador por cada categoría, de acuerdo a sus antecedentes y trayectoria deportiva.

Las decisiones del Comité para la Asignación de Apoyos y Estímulos,

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

sostener actividades deportivas con beneficio social.

CUARTA DE LOS DOCUMENTOS

Las y los candidatos propuestos deberán presentar en original y cuatro copias fotostáticas los siguientes documentos:

1. Propuesta de candidatura que especifique los logros obtenidos durante el 2026 y su trayectoria deportiva, anexando reconocimientos, constancias, publicaciones o fotografías, se validarán con las memorias de los eventos deportivos. Los **formatos (formato 1 para categoría 1 a la 4 y formato 2 para la categoría 5)**, se encontrará disponible en la página institucional y en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en Avenida Juárez, sin número, Col. San Rafael, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; de lunes a viernes en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.
Deberán señalar la categoría en la cual se inscribe, debiendo acreditar con evidencia cada uno de los logros obtenidos dentro del año 2026. Las y los candidatos únicamente podrán registrarse en una categoría.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Acta de Nacimiento;
4. Identificación oficial vigente (Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o el entonces Instituto Federal Electoral, Cédula Profesional, Cartilla Militar o Pasaporte), en caso de ser mayor de edad y para los menores de edad, la identificación será del padre o tutor;
5. 1 fotografía a color tamaño infantil;
6. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 2 meses (predial, agua, luz o teléfono); el comprobante de domicilio podrá ser substituido por la Constancia Domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México;
7. Para el caso de la organización deportiva y/o persona moral, deberán presentar acta constitutiva, Registro Federal de Contribuyentes y la documentación antes mencionada.

serán inapelables, éste se reserva el derecho de declarar desierta alguna categoría, situación que será solventada junto con el Instituto Municipal de la Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, para garantizar el número de participantes.

SÉPTIMA DE LA PREMIACIÓN

La premiación se llevará a cabo el día 17 de noviembre de 2026.

Las y los participantes que resulten elegidos, serán acreedores a:

1. Reconocimiento impreso; y
2. Numerario económico asignado por categoría de la siguiente forma:

LUGAR	MONTO
Primer	\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)
Segundo	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)
Tercer	\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)

OCTAVA CAUSAS DE CANCELACIÓN

Serán motivos para que las y los participantes queden descalificados, los siguientes:

1. Proporcionar información falsa;
2. Acompañar la solicitud de registro con documentos falsos o información incompleta; y
3. Que no cumpla lo establecido en las presentes bases.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las y los participantes sin excepción alguna deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

SEGUNDO. - Todo el proceso de selección será completamente gratuito. Solo se premiará a un participante por categoría.

TERCERO. - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité para la Asignación de Estímulos.

CUARTO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, la página Web del Municipio y sus redes sociales oficiales, así como en las oficinas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, México.

QUINTO. - El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, será el responsable de hacer del conocimiento de las y los participantes, el aviso de privacidad respectivo.

(Rubrica)
LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO.